



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
Sub-Departamento Personal.-

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO  
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE  
SEÑALA.-

PARRAL, **01 Jun 2015**

DECRETO AFECTO N° 933-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- El Oficio N° 966 de 01/05/2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la funcionaria no docente del Servicio de Educación Municipal de Parral, que se individualiza ha convenido voluntariamente en modificar su respectivo contrato de trabajo, lo que justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la , modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 30 de Abril de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **VIOLENTINA DE LAS NIEVES CASTILLO HENRIQUEZ** R.U.T. N° [REDACTED] Auxiliar de Servicios Menores, de la Escuela F-556 CEIA " JUANITA ZUÑIGA FUENTES" de la comuna de Parral, estableciéndose que desde el **01 de Mayo de 2015 hasta el 29 de Febrero de 2016**, su jornada de trabajo aumentara en **22 horas** cronológicas semanales, totalizando una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, Para continuar desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores, de la Escuela F-566 CEIA"JUANITA ZUÑIGA FUENTES "de la comuna de Parral, y por el aumento de su jornada laboral su remuneración se incrementara en \$252.672 mensuales imponible, totalizado una remuneración mensual ascendiente a \$ 505.344 (**quinientos cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos**) mensuales imponible durante el periodo señalado .-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/JAR/dmg  
DISTRIBUCION

- 1- Ilustre Municipalidad Parral.
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



CLAUSULA ADICIONAL N° \_\_\_\_\_ /

En Parral a 30 de Abril de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA o quien legalmente le represente y doña VIOLENTINA CASTILLO HENRIQUEZ, **Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela F-566 CEIA" JUANITA ZUÑIGA FUENTES"** de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, la jornada de trabajo de la funcionaria, estableciéndose que desde el **01 de Mayo de 2015 hasta el 29 Febrero 2016**, su jornada laboral aumentara en **22 horas** cronológicas semanales para continuar desempeñando las mismas funciones de Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela F-566 CEIA" JUANITA ZUÑIGA FUENTES" comuna de Parral, totalizando una jornada de trabajo de **44 horas** cronológicas semanales y por el aumento de su jornada laboral, su remuneración se incrementara en **\$252.672** mensuales imponible, totalizado una remuneración mensual ascendiente a **\$ 505.344 (quinientos cinco mil trescientos cuarenta y cuatro pesos)** mensuales imponible durante el periodo señalado.-

  
VIOLENTINA CASTILLO HENRIQUEZ  
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES  
(Trabajador)

  
  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL  
(Empleador)



PARRAL, 30 de Abril de 2015.-